

# Entre el dinero para comer y la mano que te ayuda a seguir adelante

Manuel Aguilar Hendrickson

A raíz de una conversación en twitter, Nacho Santás ha explicado en su blog [Pasión por el trabajo social](#) su posición sobre algo que hoy se discute bastante en los servicios sociales. Se trata de si los servicios sociales deben ser responsables de la gestión de prestaciones económicas de diverso tipo o si éstas deben ser gestionadas desde otros campos de la acción pública. Para seguir avanzando en una discusión que me parece mucho más importante de lo que puede parecer a primera vista, intentaré plantear algunas ideas.

La primera cuestión que señala Nacho Santás tal vez sea más general pero no está mal repetirla: los servicios sociales no son lo mismo que el trabajo social. Creo que es materia para otro debate, pero iría aún más allá en la puesta en cuestión de algunas equivalencias, en mi opinión, equivocadas. Los servicios sociales no son sólo los servicios sociales «primarios», «básicos» o «comunitarios, e incluyen una amplia gama de servicios (englobados en lo que llamamos «especializados»). Parece obvio, pero si se piensa en el conjunto de los servicios sociales públicos y privados, la variedad de figuras profesionales y de formaciones es tan grande que nadie confundiría «servicios sociales» con «trabajadores sociales». Otra confusión frecuente es la que mezcla la titulación (graduado o diplomado en Trabajo social) y la función profesional que se ejerce, que es muy diferente entre puestos de trabajo diversos. Del mismo modo, no tendría sentido que considerásemos que ejercen una misma profesión un magistrado, un abogado, un profesor de universidad y un director de sucursal bancaria porque todos ellos son licenciados en Derecho. Es como decía, otra discusión, pero no deja de ser importante para salir de determinadas trampas de la cultura técnica y profesional de los servicios sociales, que son hoy un obstáculo para su desarrollo. Y antes de que nadie se lo tome mal, en todas partes cuecen habas. En la universidad, que es donde yo trabajo, tenemos otra cultura técnica y profesional también llena de trampas y obstáculos. Pero vayamos al centro de la cuestión que plantea el artículo.

Desde hace años, la «cultura» de los servicios sociales distingue entre «prestaciones económicas» y «prestaciones técnicas», es decir, entre pagos en dinero para que las personas puedan comprar cosas y atenciones prestadas por profesionales. Además, la mirada dominante en el sector, aunque haya avanzado y retrocedido a lo largo de los años como las mareas, ve las prestaciones técnicas o «servicios» como las «buenas» y las prestaciones económicas como menos buenas. Desde la oposición a las primeras rentas mínimas invocando un supuesto

«modelo escandinavo» que en lugar de dar dinero daría servicios, hasta la persistente descalificación (más que crítica) del «asistencialismo» y la inevitable mención de la caña y el pez, la incomodidad con «dar dinero» ha estado y está muy presente.

La distinción relevante, en mi opinión, no es la que separa ayuda en metálico y ayuda en especie, sino la que diferencia prestaciones según su función, que puede ser la de cubrir las necesidades básicas o la de ofrecer apoyos para gestionar y hacer frente a una serie de procesos sociales en los que se ven inmersas. Una cosa es que las personas tengan los medios para asegurarse comida, ropa, techo y energía, y otra que se les apoye para rehacer una vida truncada, a criar bien a sus hijos, o a valerse en la vida diaria cuando no lo pueden hacer solas. Las dos cosas se pueden hacer de muchas maneras, con dinero, con bienes o con atenciones personales, pero creo que es un error tratar de la misma forma (como hacen muchas carteras de servicios) las prestaciones económicas para la subsistencia (renta mínima y similares) y las que sirven para, por ejemplo, pagar un servicio de cuidados personales, ayudar a una persona a formarse o incentivar la participación en una actividad ocupacional. No se trata por tanto de si los servicios sociales deben incluir prestaciones económicas, sino de saber si las que sirven para cubrir necesidades básicas deben estar enmarcadas en los servicios sociales o no.

Una pregunta pertinente, para empezar, es por qué lo están hoy en día. Sólo una parte de ellas lo están. El grueso de las prestaciones económicas «para vivir» en nuestro país son contributivas y las gestionan el INSS y el SEPE. No creo que a nadie se le ocurra pensar que pudieran o debieran estar en los servicios sociales. Quedan, pues, las prestaciones económicas «asistenciales», es decir, que se otorgan a personas con medios económicos inferiores a un determinado nivel y se financian con los impuestos de todos los contribuyentes (los franceses dicen que derivan de la solidaridad y no del seguro). Sin embargo, la mayor parte de las prestaciones asistenciales, dirigidas a personas en desempleo y pensionistas con pensiones bajas, las gestionan también el INSS y el SEPE. La pequeña fracción que queda en los servicios sociales la forman las pensiones no contributivas, las rentas mínimas, las ayudas extraordinarias o de emergencia y el acceso mucho más complicado a pagos de energía y suministros (tema éste para otro post). De entre éstas, las pensiones no contributivas están gestionadas en muchos territorios por los departamentos de servicios sociales, pero suelen gestionarse al margen de la red general de servicios sociales.

Lo que parece explicar que algunas prestaciones económicas para la subsistencia estén en los servicios sociales no es su finalidad, ni siquiera su carácter «asistencial» o focalizado en las personas con ingresos bajos. Lo que me temo que caracteriza la pequeña fracción que queda en manos de los servicios sociales son dos cosas. La primera, que se conceden no sólo de acuerdo con criterios de necesidad objetivos sino también teniendo en cuenta algún tipo de «valoración» sobre el grado real de necesidad (y a menudo de merecimiento) y sobre el grado de cumplimiento de algunas obligaciones o exigencias de comportamiento. Valoraciones éstas que,

aunque se denominen «profesionales», con demasiada frecuencia vienen marcadas por prejuicios sobre los merecimientos de la persona y por limitaciones presupuestarias.

La segunda característica es que se trata de ayudas dirigidas hacia un sector de la población que se percibe como marginal («excluido» en terminología moderna), como diferente de los trabajadores en paro o jubilados. Que esto no sea (ya) cierto en la práctica no quiere decir que no forme parte de un imaginario «arraigado». No olvidemos que cada vez que una crisis (la post-92, el crash del 2008) hace llegar a trabajadores en paro a los servicios sociales en busca de apoyo económico se disparan las alarmas sobre el «nuevo perfil», los «nuevos pobres» y las clases medias empobrecidas que no «deberían» estar en los servicios sociales. Me consta que no todo el mundo lo ve así, pero muchas personas, tanto empleadas como atendidas por los servicios sociales, lo hacen.

Como señala Nacho Santás al final de su artículo, en nuestro actual contexto las rentas mínimas, la RAI y buena parte de los subsidios por desempleo ocupan un mismo «nicho de mercado», si se me perdona la expresión comercial. Se trata de personas que se mueven entre las franjas precarias del mercado de trabajo y la exclusión del mismo, que entran y salen del empleo con frecuencia pero que durante largos períodos no obtienen ingresos suficientes. Todas necesitan dinero que complete unos escasos e irregulares salarios o la ausencia de los mismos. Muchas (no todas) pasan por procesos personales y sociales complicados, y les sería útil contar con el apoyo de alguien que les ayudase a compartir el sufrimiento, a encontrar otras personas con las que sobrellevar los problemas, a encontrar oportunidades para sentirse útiles.

Si es así, ¿tiene sentido que la RAI y los subsidios de desempleo estén en el SEPE porque son para «parados» y las RM estén en los servicios sociales porque son para «excluidos»? ¿No tendría más sentido integrar estas prestaciones en un único sistema de protección económica asistencial? Por el otro lado, ¿deben los servicios sociales asegurarse de atender (incluso obligatoriamente) a los perceptores de renta mínima —son «los suyos»— mientras los de la RAI no les deben preocupar porque «son del SEPE»?

Por acabar estas notas con una visión esquemática de hacia dónde creo que deberíamos ir, diría que el escenario más deseable sería el siguiente:

a) Una reorganización de las prestaciones asistenciales mencionadas en un único sistema, de responsabilidad compartida entre la administración del Estado (nivel mínimo común) y la autonómica (que podría complementarlo para adecuarlo a diferencias de coste de la vida y de necesidades). Un sistema único para quienes trabajan (con salarios muy bajos) y quienes no trabajan, que con frecuencia son los mismos en diferentes momentos. Un sistema que asegure unos mínimos y que esté pensado para que trabajar salga a cuenta. Un sistema que tendría que estar articulado con el sistema fiscal a través de mecanismos de complemento salarial/crédito fiscal que refuercen el incentivo positivo al empleo.

b) unos servicios sociales que estén en condiciones de ofrecer a quien lo necesite y lo desee apoyos para hacer frente a rupturas personales (por pérdida de un empleo, por tener que trasladarse a un lugar desconocido, por haber sufrido una ruptura familiar o haber tenido que escapar de un maltratador, por tener dificultades especiales derivadas de la mala salud mental o la discapacidad, etc.). Apoyos que pueden ir desde la orientación y el «counseling» individual hasta la participación en actividades sociales de muy diverso tipo, y que pueden incluir o no ayudas en dinero cuando sea necesario.

Mientras nos aproximamos a ese escenario (si es que lo hacemos) hay muchas pequeñas cosas que se pueden ir haciendo. Se puede empezar por eliminar o reducir al mínimo el elemento de discrecionalidad y control del comportamiento que aún está presente en la gestión «social» de muchas prestaciones. Se pueden redefinir como derechos con condiciones objetivas (si se pueden asegurar para todo el mundo) o como prestaciones en concurrencia, con criterios objetivos cuando sea inevitable un límite de acceso. Se puede «sacar» la gestión, como propone Nacho Santás y empiezan a hacer algunos ayuntamientos, a unidades de gestión separadas de las unidades de atención y trabajo social. Y, sobre todo, se puede y se debe empezar a redefinir una intervención social que, durante demasiado tiempo, se ha visto contaminada y distorsionada por el encargo social de diferenciar al pobre merecedor de atención del no merecedor.